

Al Renta Mixta II F.C.I

Estados Contables

Correspondientes al Ejercicio Económico Nro 8

Período Intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

Al Renta Mixta II F.C.I

Estados Contables

Correspondientes al Ejercicio Económico Nro 8

Período Intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

INDICE

Estado de Situación Patrimonial

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas

Anexos

Informe de Revisión del Auditor Independiente sobre Estados Contables de Períodos Intermedios.

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Al Renta Mixta II F.C.I

Ejercicio económico:	N° 8, iniciado el 1° de Enero de 2016
Actividad principal del Fondo:	El fondo tiene por objeto realizar inversiones en instrumentos de renta fija y/o variable o en instrumentos representativos de ello, en una proporción no inferior al 75%(setenta y cinco por ciento) del patrimonio del FONDO.
Número de Inscripción en el Registro de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores:	591
Última Modificación Reglamento de Gestión según Resolución:	18184
Fecha de Resolución:	11 de agosto de 2016
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:	16786 del libro 80. Tomo Sociedades por Acciones
Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva (en adelante “Agente de Administración”):	Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.-
Domicilio Legal:	Av. Leandro N. Alem 356, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad del Agente de Administración:	Administración de Fondos Comunes de Inversión.
Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (en adelante “Agente de Custodia”):	Deutsche Bank S.A.
Domicilio Legal:	Tucumán 1 – Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad del Agente de Custodia:	Banco Comercial.

COMPOSICION DEL PATRIMONIO NETO

(En pesos)

30/09/2016

Representado por 18446,7495 cuotas partes de
Clase B a \$ 1,322823 cada una.-

24.402,00

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A.- T.122 – F. 225
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A.- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
Presidente

Al Renta Mixta II F.C.I

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 30 de Septiembre de 2016 por el ejercicio económico de nueve meses
Comparativo con el ejercicio anterior
 (Cifras expresadas en pesos sin centavos)

	30/09/2016	31/12/2015		30/09/2016	31/12/2015
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Bancos (Nota 4)	4.399	4.160	Deudas		
Inversiones (Nota 4 y Anexos I y II)	20.042	15.113	Provisión Honorarios Agente de Administración a pagar (Nota 4)	34	30
Otros Créditos			Provisión Honorarios Agente de Custodia a pagar (Nota 4)	5	4
Total del Activo Corriente	24.441	19.273	Otras Deudas (Nota 4)		0
			Total del Pasivo Corriente	39	34
			TOTAL DEL PASIVO	39	34
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	24.402	19.239
TOTAL DEL ACTIVO	24.441	19.273	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	24.441	19.273

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

Claudio Feced Abal
 Contador Público
 C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225
 Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
 Contador Público
 C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
 Presidente

Al Renta Mixta II F.C.I

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos sin centavos)

	30/09/2016	30/09/2015
Resultados financieros y por tenencia generados por activos:		
Resultados por tenencia	5.558	(1.839)
Rentas en u\$s	0	70
Total Resultados Financieros y por tenencia generados por activos	5.558	(1.769)
Honorarios Agente de Administración	(293)	(273)
Honorarios Agente de Custodia	(40)	(38)
Otros ingresos y egresos netos	(62)	(39)
GANANCIA –PERDIDA- NETA DEL PERÍODO	5.163	(2.119)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
Presidente

Al Renta Mixta II F.C.I

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos sin centavos)

Rubros	Total del Patrimonio Neto 30/09/2016	Total del Patrimonio Neto 30/09/2015
Saldo al inicio	19.239	20.769
Suscripciones de cuotas partes del período	0	0
Rescates de cuotas partes del período	0	0
Ganancia-Pérdida- neta del período	5.163	(2.119)
PATRIMONIO NETO AL CIERRE DEL PERIODO	24.402	18.650

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
Presidente

Al Renta Mixta II F.C.I

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos sin centavos)

	30/09/2016	30/09/2015
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	4160	1.215
Efectivo al cierre del período	4.399	858
Aumento/Disminución neta de efectivo	239	(357)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>Actividades Operativas:</u>		
Resultado neto del período –Ganancia-Pérdida-	5.163	(2.119)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Resultados por tenencia	(5.558)	1.839
Disminución de Inversiones	629	46
Aumento de otros créditos	0	0
Aumento de otras deudas	5	(123)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas(1)	239	(357)
Aumento-disminución- neto de efectivo (1)	239	(357)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
Presidente

Al Renta Mixta II F.C.I

Notas a los Estados Contables

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACIÓN

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Agente de Administración para la preparación de los presentes Estados Contables.

1.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables, están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “CPCECABA”) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”).

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, de acuerdo con lo dispuesto por las normas reglamentarias de la CNV.

1.3. Información comparativa

El Estado de situación Patrimonial se presenta en forma comparativa respecto del último cierre del ejercicio anual, mientras que el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo se presentan en forma comparativa con los nueve primeros meses del 2015.

1.4. Criterios de valuación

Al 30 de Septiembre de 2016, los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

- a) Bancos: los saldos han sido computados a su valor nominal. Los saldos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al 30 de Septiembre de 2016.
- b) Inversiones: con fecha 3 de Julio de 2014 la CNV emitió la RG 626 mediante la cual modifica el Art. 20 de la Sección II del Título V de las Normas (TO 2013) referido a las pautas de medición de los activos de los fondos comunes de inversión. Las inversiones están valuadas según lo establecido en la mencionada resolución, la cual entró en vigencia a partir del día 01 de Septiembre de 2014. Excepcionalmente, de acuerdo a lo establecido en el mismo artículo en caso de situaciones extraordinarias o no previstas, que obliguen a modificar los valores resultantes de las pautas generales, se implementan mecanismos que al leal saber y entender del Agente y siguiendo el

Al Renta Mixta II F.C.I

Notas a los Estados Contables

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

criterio de prudencia reflejan el precio de realización de los activos.

- c) Créditos y Deudas en moneda nacional: han sido valuados a su valor nominal. No están sujetos a cláusula de ajuste ni devengan intereses.
- d) Patrimonio Neto: las cuentas del patrimonio neto están expresadas en moneda homogénea.
- e) Cuentas de resultados: han sido expresadas a su valor nominal.

1.5. Estimaciones Contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Agente de Administración realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período o ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2. HONORARIOS Y GASTOS

De acuerdo con el Reglamento de Gestión del Fondo en el capítulo 7 se establecen los porcentajes máximos de honorarios y comisiones para el Agente de Administración y el Agente de Custodia, que son los siguientes:

- Agente de Administración: Para las cuotapartes “Clase A” y “Clase B” del 8% (ocho por ciento) y para las cuotapartes de “Clase C” del 6% (seis por ciento). Dichos porcentajes no incluyen impuestos los que en caso de corresponder serán adicionados a los mismos. Asimismo, ambos porcentajes se aplicarán sobre el patrimonio neto diario del FONDO, devengado diariamente y percibido mensualmente.
- Agente de Custodia: respecto de todas las clases de cuotapartes del FONDO, del 3% + IVA (tres por ciento más IVA) del patrimonio neto diario, devengado diariamente y percibido mensualmente.

El límite anual máximo referido por el Capítulo 7, Sección 5 de las CLÁUSULAS GENERALES es: Para las cuotapartes “Clase A”, “Clase B” y “Clase C” del 12% (doce por ciento). El porcentaje no incluye impuestos los que en caso de corresponder serán adicionados al mismo.

Adicionalmente, el Agente de Administración, podrá percibir en concepto de comisión de suscripción hasta un 5% para todas las clases de cuotapartes del fondo. Asimismo, el Agente de Administración puede percibir hasta el 5% en concepto de comisión de rescate para todas las clases de cuotapartes del fondo.

Al Renta Mixta II F.C.I **Notas a los Estados Contables**

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El Agente de Administración y el Fondo no tienen responsabilidad por obligaciones relativas a los impuestos aplicables sobre las ganancias, con relación a: (i) la generación de rendimientos o resultados derivados de los activos integrantes del patrimonio neto del Fondo, (ii) a la tenencia de cuotas partes, (iii) distribución de utilidades, o (iv) por los resultados obtenidos con motivo de la disposición de tales cuotas partes, las que de corresponder estarán a cargo exclusivamente de los cuotas partistas.

Ello de conformidad con las previsiones del artículo 1°, primer párrafo, oración final de la Ley Nro. 24.083, y artículo 20 del Decreto (PEN) Nro. 174/93 (texto modificado por el Decreto (PEN) Nro. 194/98, artículo 1°).

4. COMPOSICION DE RUBROS PATRIMONIALES

La composición de los rubros patrimoniales Bancos, Inversiones y Otras Deudas al 30 de Septiembre de 2016 y al 31 de Diciembre de 2015, es la siguiente:

BANCOS	30/09/2016	31/12/2015
Bancos en moneda extranjera(Anexo II)	4.127	3.496
Bancos en moneda local	272	664
	4.399	4.160
INVERSIONES	30/09/2016	31/12/2015
Inversiones en moneda local (Anexo I)	20.042	15.113
	20.042	15.113
OTRAS DEUDAS	30/09/2016	31/12/2015
Provisión Honorarios Agente de Administración	34	30
Provisión Honorarios Agente de Custodia	5	4
	39	34

5. LEY REFORMA DE MERCADO DE CAPITALES

Con fecha 27 de Diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Con fecha 21 de Enero de 2013 se dictaminó la Resolución General N° 615 la cual en su artículo 2° estipula que: las entidades, mercados, agentes y bolsas de comercio actualmente

Al Renta Mixta II F.C.I

Notas a los Estados Contables

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

existentes, continuarán sus actividades en la forma que lo vienen efectuando. La misma es de aplicación al día siguiente de su publicación

Con fecha 26 de Julio de 2013 se emitió la Resolución General N° 621 mediante la cual se resuelve prorrogar la vigencia de la RESOLUCIÓN GENERAL N° 615/2013 que dispone la ultractividad de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.), hasta tanto se concluya con el dictado de la totalidad de la reglamentación de la Ley N° 26.831.

El 29 de Julio de 2013, el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley N° 26.831 bajo el Decreto Reglamentario 1023/2013 donde surge del artículo 2° que la Comisión Nacional de Valores será la Autoridad de Aplicación del presente decreto, quedando facultada para dictar sus normas complementarias y aclaratorias, que resulten necesarias para la implementación de sus disposiciones.

Mediante Resolución General N° 622 del día 05 de Septiembre de 2013 la Comisión Nacional de Valores resolvió aprobar las NORMAS de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013) y derogar las NORMAS de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2001 y mods.), a partir de la entrada en vigencia de las NORMAS (N.T. 2013).

Con fecha 13 de Septiembre de 2013 la Comisión Nacional de Valores emitió una providencia de directorio mediante la cual se dispuso con finalidad preventiva y en forma transitoria la suspensión de la aplicación de las nuevas pautas para la valuación de los activos de la cartera de los Fondos Comunes de Inversión

Dentro de las principales modificaciones que causarían un impacto en los Fondos Comunes de Inversión se destaca la emisión de nuevas pautas para la valuación de los activos de cartera y la posibilidad de la ampliación del objeto social para los Agentes de Administración.

Con fecha 3 de Julio de 2014 la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 626, la cual tendrá vigencia a partir del día 1° de Septiembre de 2014, en la cual se resuelve levantar la suspensión dispuesta mediante Providencia mencionada, referida a la vigencia de los artículos 20 de la Sección II del Capítulo I y 19 (Sección 3 del Capítulo 4 de las Cláusulas Generales del Reglamento de Gestión Tipo) de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

6. RESOLUCIÓN CNV N.644-RESOLUCIÓN CNV N.652 -RESOLUCION N° 656

Con fecha 9 de Septiembre de 2015 fue promulgada la Resolución General N.644 de la Comisión Nacional de Valores estableciendo que los fondos deberán invertir el 2,50% de su Patrimonio en valores negociables orientados al financiamiento de proyectos de iniciativa privada destinados a inversiones productivas, desarrollo de infraestructura y/o financiamiento de la pequeña y Mediana Empresa.

La resolución establece que los agentes deben adaptar las carteras, logrando el 1,50% de su patrimonio neto en activos exigibles dentro de los 60 días corridos, alcanzando el 2,50% dentro de los 120 días corridos.

Adicionalmente los Fondos Comunes de Inversión de dinero (Art.4 inc. b sección II Capítulo II del título V de la norma NT 2013) deberán invertir el 2,50% de su patrimonio neto en activos elegibles antes del 30 de julio de 2016.

Al Renta Mixta II F.C.I

Notas a los Estados Contables

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

Con fecha 18 de enero de 2016 la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 652 mediante la cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2016 el plazo establecido en el párrafo anterior.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 656 la cual establece un cronograma para la desafectación de las inversiones efectuadas por los fondos comunes de inversión en los términos de la Resolución General N° 644 y sus límites.

El Agente de Administración, procedió a la desafectación de acuerdo al cronograma establecido por la Resolución General luego de analizar el impacto que dicha norma tuvo sobre las carteras de los Fondos Comunes de Inversión.

7- HECHOS POSTERIORES

A partir de este trimestre cerrado el 30/09/2016, el Fondo Común de Inversión “Al Renta Variable II”, pasa a denominarse “Al Renta Mixta II F.C.I.”, denominación que fue inscrita en la Inspección General de Justicia(IGJ) el día 6 de Septiembre de 2016 bajo el número 16786 del libro 80 de Sociedades por Acciones; Asimismo, dicho cambio de denominación fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores el 11 de agosto de 2016 por Resolución 18184.

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
Presidente

Al Renta Mixta II F.C.I **Inversiones – Anexo I**

Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos sin centavos)

Anexo I - (En pesos-sin centavos)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Monto (en pesos)
Títulos Privados en Pesos			
TENARIS S.A.	93	215,5000	20.042
Total Títulos Privados en Pesos			20.042
Total de Inversiones al 30/09/2016			
			20.042
Total de Inversiones al 31/12/2015			
			15.113

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
Presidente

Al Renta Mixta II F.C.I
Activos y Pasivos en moneda extranjera – Anexo II
Correspondiente al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016

Anexo II (En pesos, sin centavos)

Rubros	Clase de la moneda extranjera	Monto en moneda extranjera	Tipo de cambio Vigente (ver nota 1.4)	Monto en Pesos 30/09/2016
ACTIVO				
Bancos				
Deutsche Bank u\$s	U\$S	271,36	15,21	4.127
Total Bancos		271,36		4.127
TOTAL DEL ACTIVO 30-09-2016		271,36	15,2100	4.127
TOTAL DEL ACTIVO 31-12-2015		271,36	12,8840	3.496
PASIVO				
TOTAL DEL PASIVO 30-09-2016		0		0
TOTAL DEL PASIVO 31-12-2015		0		0

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225
Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A- T.122 – F. 225

Néstor De Cesare
Presidente

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EECC DE PERIODOS INTERMEDIOS

Sres. Presidente y Directores de
Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.
CUIT: 30-71045680-8
Domicilio Legal: Leandro N. Alem 356, 5to Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-

I. Informe sobre los Estados Contables de Periodos Intermedios

1) Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

He revisado los estados contables adjuntos de “Al Renta Mixta II.” que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de Septiembre de 2016, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y Anexos que los complementan.

Las cifras y toda otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2015 y al 30 de Septiembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2) Responsabilidad de la Dirección en relación a los Estados Contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de Estados Contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

4) Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los Estados Contables adjuntos de “AL Renta Mixta II.” correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de Septiembre de 2016 no estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Los estados contables mencionados en el apartado I se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes. Las anotaciones en dichos registros contables concuerdan con los registros auxiliares y demás documentación comprobatoria.

Los estados contables mencionados en el apartado I contemplan todos aquellos hechos de significación de los que he tomado conocimiento a raíz de la tarea realizada.

II. Información especial requerida por disposiciones legales

- 1) Los estados contables auditados de “Renta Mixta II” se encuentran asentados en el libro “Inventario y Balance” y cumplen, en lo que es materia de mi competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, en las normas de la Inspección General de Justicia y en las normas profesionales en vigencia.
- 2) Al 30 de Septiembre de 2016 y según consta en sus registros contables, la sociedad no registra deudas con la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2016

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A.-T.122-F.225

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.
CUIT 30-71045680-8
Domicilio Legal: Av. Leandro N. Alem 356, Piso 5° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva (en adelante “Agente de Administración”) en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de AL Renta Mixta II FCI por el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016:

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de Septiembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015.
- b) Estado de resultados al 30 de Septiembre de 2016 y 2015.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto al 30 de Septiembre de 2016 y 2015.
- d) Estado de flujo de efectivo al 30 de Septiembre de 2016 y 2015.
- e) Notas y Anexos a los estados contables.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al Informe del Auditor Independiente de Revisión de Estados Contables de Períodos Intermedios. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración.

III. MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 10 de Noviembre de 2016, informamos que:

- a) Los Estados contables mencionados en I. contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.

- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Durante el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2016 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- d) Los estados contables mencionados en I. surgen de registros contables rubricados llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales que mantienen las condiciones de seguridad e integridad, exigidos por las normas legales y profesionales vigentes.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2016

Por Comisión Fiscalizadora

Claudio Feced Abal
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. - T.122 – F. 225